



BLOQUE MINEROS

LUGAR Y FECHA

DÍA	MES	AÑO	MEDELLÍN	HORA INICIAL	HORA FINAL
24	08	2016		08: a.m.	2:06 p.m.

CORPORACIÓN

Tribunal Superior de Medellín	Sala de Justicia y Paz	MAGISTRADA PONENTE MARÍA CONSUELO RINCÓN JARAMILLO
-------------------------------	------------------------	---

CODIGO UNICO DE INVESTIGACION (CU)

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	6	8	0	0	1	8
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

TIPO DE AUDIENCIA

Formulación y Aceptación de Cargos

DELITOS

Concierto para delinquir y otros

POSTULADOS

Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Detenido		Asistió	
			SI	NO	SI	NO
462.653	RAMIRO VANOY MURILLO	"Cuco Vanoy, Patrón o Don Marco"	X			X

INTERVINIENTES

Fiscal 17 UNJYP	Mauricio Aguirre Patiño – Fiscal 17 y Fiscal de apoyo: Carmen Ximena Ortega Bucheli
Apoderados de Víctimas	Carlos Manuel Vásquez Escobar, José Simón Soriano Hernández.
Defensor Ramiro Vanoy Murillo	María Cecilia Ospina Macías (Suplente)
Procuradora Judicial N° 346	No asistió

VÍCTIMAS QUE ASISTIERON A LA AUDIENCIA

Nombres y Apellidos	Identificación
No asistieron	

VÍCTIMAS EN OTROS MUNICIPIOS

Nombres y Apellidos	Identificación
No asistieron	

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

SESIÓN PRIMERA

Miércoles, agosto 24 de 2016

Hora de inicio: 08:15 a.m.

00:00:54 Se da inicio a la audiencia y al protocolo de rigor. La Magistrada Sustanciadora **MARÍA CONSUELO RINCÓN JARAMILLO**, indica la continuación de la audiencia del proceso priorizado y constata la presencia de las partes e intervinientes, quienes realizan su presentación.

00:02:55. La Magistrada, deja constancia expresa, que la Corporación sesiona en Sala Dual, autorizados por el artículo 54 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, dado que el tercer Magistrado, **RUBÉN DARÍO PINILLA COGOLLO**, se encuentra ejerciendo funciones propias de su cargo en la sede del Tribunal Superior de Medellín.

00:03:10 Ante el plantón de Asonal Judicial, la Magistrada solicita a la Fiscalía agilizar y optimizar el tiempo, para terminar en el día de hoy con toda la parte de la audiencia concentrada, a efectos de realizar el incidente de reparación, en la semana de octubre, audiencia donde están notificados todos en el municipio de Tarazá, y la segunda sesión en la semana siguiente, concretamente entre el 10 y 14 de octubre en el municipio de Tarazá, y del 18 al 21 de octubre en Medellín, donde deben de acudir masivamente las víctimas a estos municipios.

00:04:19 El señor Fiscal, continúa con la formulación de cargos, contra el postulado **RAMIRO VANOY MURILLO**, en calidad de autor mediato a título de dolo del delito punible de Homicidio en Persona Protegida.

00:04:49 **HECHO 463. Concurso Homogéneo y Sucesivo entre sí de Homicidio en Persona Protegida. ERIK ALEXANDER POSADA NOSSA. C.C. 8.014.502 y JULIO ALFREDO ULLOA CARPIO. Fecha de los hechos: 17/02/2002. Lugar de los hechos: Tarazá (Antioquia).**

00:07:47 **HECHO 464.** Homicidio en Persona Protegida. **OMAR ARLEY GUTIÉRREZ ZAPATA.** Fecha de los hechos: 21/03/2002. Lugar de los hechos: Valdivia (Antioquia)

00:09:10 **HECHO 465.** Homicidio en Persona Protegida. **JOSÉ DE JESÚS ARROYAVE.** C.C. 70.092.009. Fecha de los hechos: 24/02/1994. Lugar de los hechos: Tarazá (Antioquia)

00:11:22 **HECHO 466.** Homicidio en Persona Protegida. **CARLOS ALBERTO CHÁVES CATAÑO.** C.C. 3.423.434. Fecha de los hechos: 08/08/199. Lugar de los hechos: Tarazá (Antioquia)

00:12:57 **HECHO 467.** Homicidio en Persona Protegida. **EUTIMIO SANABRIA BEJARANO.** C.C. 8.039.616. Fecha de los hechos: 24/03/2002. Lugar de los hechos: Puerto Valdivia (Antioquia).

00:14:58 **HECHO 468.** Homicidio en Persona Protegida. **CARLOS ENRIQUE TABORDA.** Fecha de los hechos: 08/06 /1992. Lugar de los hechos: Tarazá (Antioquia)

00:16:42 **HECHO 469.** Homicidio en Persona Protegida. **NELSON ENRIQUE LONDOÑO (17 años de edad).** Fecha de los hechos. 23/02/1997. Lugar de los Hechos: Tarazá (Antioquia).

00:20:04 **HECHO 470.** Homicidio en Persona Protegida. **JOSÉ EDILBERTO HERRERA GRISALES.** C.C. 8.039.685. Fecha de los hechos: 09/03/1997 Lugar de los hechos: Tarazá (Antioquia).

00:22:23 El señor Fiscal, concluye la formulación de cargos por la conducta punible de Homicidio en Persona Protegida

00:22:53 La Magistrada indagó al postulado, si de manera libre, espontánea, asesorado debidamente por sus defensores, si es su voluntad, sin presión alguna, si acepta los cargos que le acaba de formular la Fiscalía, correspondiente al patrón de delito de Homicidio?

00:24:40 Contesta el postulado:

"...Su señoría, todos estos hechos, de manera libre y espontánea como siempre lo he hecho, los he aceptado por línea de mando por parte mía, pero hoy ante su sala, acepto con mucha responsabilidad todos estos hechos de homicidio y le pido perdón a las víctimas por la pérdida de sus seres queridos y por todo el daño que les cause con esto..."



00:30:00 Procede la Fiscalía, a formular cargos contra el postulado, de algunos casos de connotación, los cuales fueron priorizados y que tienen especial relevancia por la condición de la víctima, por la situación que rodearon el hecho, por el nivel de las afectaciones causadas, y por el impacto social.

00:31:50 HECHO 471. MASACRE DEL ALTO. Concurso Homogéneo y Sucesivo entre sí de Homicidio en Persona Protegida. Fecha de los hechos: 04/12/1988. Lugar de los hechos: Puerto Valdivia (Antioquia). Víctimas: ORLANDO DE JESÚS GALLEGO PÉREZ, RODOLFO LEÓN VERA BOLÍVAR.

00:38:20. La señora Magistrada, indaga al señor Fiscal, si estos establecimientos públicos, donde, sucedieron los homicidios, como la Cantina Salón Rojo, el Claro de Luna, todos estos sitios de bares, cantinas y prostíbulos, que injerencia tenía este bloque de paramilitares sobre los mismos, la Magistrada le pregunta al Fiscal si tiene conocimiento de esto o le pregunta al postulado, ante lo cual el Fiscal, sugiere preguntarle al postulado.

00:39:05 La Magistrada pregunta al postulado que injerencia tenía el bloque en estos negocios, respondiendo el postulado, que en esa fecha no tenía ninguna injerencia en la zona, ellos entraban a cometer los hechos y volvían a salir de la zona, puesto que era la guerrilla la que mandaba en esa región.

00:40:40 Continúa el señor Fiscal, con el Hecho 471. Víctimas: MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ CONTRERAS, ROBERT DE JESÚS MORENO DIOTAGRI, BENHUR HERNANDO GARCÍA, MANUEL SALVADOR LADEU QUIROZ, FRANCISCO ANTONIO AGUDELO ROJAS. Versión libre del postulado: 30/03/2011 (04:53:43)

01:27:26 HECHO 472. MASACRE DISCOTECA TAYRONA. Homicidio Agravado en Concurso Homogéneo y Sucesivo entre sí en Persona Protegida. (Art. 135 Núm. 1 Ley 599 de 2000) En Persona Protegida (Art. 103,104 Núm. 10 C.P., en Persona Pública). Fecha de los hechos: 16/12/1989. Lugar de los hechos: Valdivia (Antioquia). Víctimas: ORLANDO ARTURO DAVID MARTÍNEZ, LUIS FERNANDO ÁLVAREZ PULGARÍN, GERARDO DE JESÚS MONCADA MOLINA,

01:53:37 La Magistrada ordena un receso de 15 minutos. Hora de terminación primera sesión 10:10 a.m.

00:02:26 Continúa el señor Fiscal con la formulación de cargos del Hecho 472. Víctimas: **JULIO ENRIQUE GRANDA TAPIAS. MARTIN ALONSO GUTIÉRREZ.** (Concejal)
Versión libre del postulado: 19,20/12/2012.

00:10:26 **HECHO 473. MASACRE EL CEDRAL. Concurso Homogéneo Sucesivo entre sí, de Homicidio en Persona Protegida con tentativa de homicidio** (Arts. 135. Núm. 1 ley 599/2000), (103,104. Núm. 7 C.P.). **Fecha de los hechos: 31/10/2000. Lugar de los hechos:** Vereda El Cedral de Ituango (Antioquia). Víctimas: **JOSÉ LEONEL PIEDRAHÍTA ZAPATA, ÁNGEL ANTONIO GALEANO ZAMARRA, ROEL DARÍO PIEDRAHÍTA PIEDRAHÍTA, PASTOR EMILIO VALDERRAMA GARCÍA** (Tentativa de Homicidio). **Versión libre del postulado: 19/12/2012 (02:41:02). Se reproduce clip de la versión libre.**

00:44:37 **HECHO 474. MASACRE E INCURSIÓN A SANTA RITA. Concurso de Homicidio en Persona Protegida Homogéneo Sucesivo entre sí.** (Art. 135, Núm. 1 Ley 599 de 2000). **Actos de Terrorismo** (Art. 144 C.P.). **Secuestro Simple** (Art. 168 C.P.). **Hurto Calificado Agravado** (Conforme estipulaciones de los artículos 239, 240 y 241 numeral 8 ibídem) **Fecha de los hechos: 06 al 14 de agosto de 2002. Lugar de los hechos:** Ituango (Antioquia). **Víctimas de Homicidio en Persona Protegida: OCARIS DE JESÚS AREIZA POZO, MAURICIO DE JESÚS ARBOLEDA PÉREZ, JUAN RAMÓN SÁNCHEZ ÁLVAREZ, LUIS ALFONSO ORREGO SAMPEDRO, MARCO TULIO PRECIADO, JACINTO LUÍS RODRÍGUEZ ARBOLEDA, NOMAR MARTÍNEZ, JHON FREDY MUÑETÓN GALLEGU, LUIS FERNANDO POSSO GUTIÉRREZ, WILMAR ALONSO GOEZ, SANDRA EUGENIA PIEDRAHÍTA, LUIS GONZALO GARCÍA HENAO, SAMUEL DE JESÚS GARCÍA HENAO.**

01:03:1 Ante el hecho 474, la Magistrada efectuó a la Fiscalía la siguiente situación:

“...Como funge de Fiscal de este proceso recientemente, debe tener en cuenta lo que siempre se ha pedido por parte de la sala, y que se ha insistido, que es realizar las exhumaciones de estos hechos, que claramente se sabe que hay cuerpos enterrados en el sitio y también cuerpos de miembros del mismo grupo por combates, es así que se debe verificar con los fiscales de exhumación estos casos. Cuando se empezó este proceso, en el año 2011, se avanzó enormemente en las exhumaciones, en encontrar los desaparecidos, identificarlos, pero en el último año y precisamente para el proceso más importante que es el priorizado, donde se tenía que trabajar en la construcción de los contextos que estos últimos nos llevan necesariamente a los patrones de delito, no se ha tenido ningún avance, casi que quedó detenido el proceso en ese sentido, por la misma forma de presentación de los cargos, en tal sentido solicito señor Fiscal, tomar atenta nota y mirar que se puede remediar y ajustar estas falencias, que al respecto se está viendo...”



01:04.:44 Continúa el señor Fiscal con el Hecho 474. Se reproduce el clip de la versión libre del postulado del 19/12/2012 (10:42:02).

01:22:31 La Magistrada ordena un descanso y se regresa a las 12:30 m.

Hora de Terminación Segunda Sesión 11:46 a.m.

SESIÓN TERCERA

Miércoles, agosto 24 de 2016

Hora de inicio: 12:38 m.

00:00:40. Continúa el señor Fiscal con la presentación del Hecho No 474.

00:30:14 A continuación el Fiscal presenta, las víctimas de secuestro simple del hecho 474. **ROBINSON ELADIO PRECIADO POSADA, FABIÁN PRECIADO, ARTURO MONSALVE, MEDARDO ANTONIO ÁLVAREZ HIDALGO, JUAN FERNANDO VALENCIA, ALEX VALENCIA, JERMAN DARÍO GIRALDO GÓMEZ, OMAR ELADIO POSADA PRECIADO, MILAGROS ESPINOSA, TOBIÁS CORREA, JOAQUÍN PÉREZ, WILSON USUGA ÁLVAREZ, GILBERTO JIMÉNEZ.** Versión libre del postulado: 13/06/2013 (12:25:28)

00:34:10 Acerca del hecho anterior, la Magistrada, requiere al señor Fiscal, de las circunstancias de modo, tiempo y lugar que ocurrieron los hechos. Manifiesta el señor Fiscal que está condensado en el reporte SIJYP No 170959, que se encuentra plasmado en el escrito. La ponente responde que no, que solo está para uno de ellos, pero para el resto de víctimas no está registrado, de esta manera la Magistrada señala al Fiscal, dejar pendiente para la próxima sesión, y le recuerda al Fiscal, que esta audiencia es el control formal y material de los cargos, y se debe de hacer para efectos de la sentencia.

00:37:46 Continúa el señor Fiscal con las víctimas de Hurto Calificado Agravado del hecho 474. **JAIRO ANTONIO CHAVARRÍA TUBERQUIA, JESÚS CHAVARRÍA SOSSA, LEONARDO CHAVARRÍA, ROSMIRA CHAVARRÍA, LIBARDO CHAVARRÍA, SAMUEL CHAVARRÍA, SIGIFREDO DE JESÚS CHAVARRÍA SOSSA, ALBERTO ELÍAS CHAVARRÍA ZULETA, EVERARDO ANTONIO CHAVARRÍA TUBERQUIA, CARLOS ENRIQUE CHAVARRÍA, GILDARDO ANTONIO CHAVARRÍA AREIZA, ROBERTO HIGUITA, ALICIA LÓPEZ ESPINOSA, GONZALO GARCÍA, LUIS ÁNGEL POSSO, FRANCISCO ELÍAS ARANGO DAVID, ELSY YOMARA ZAPATA ARISTIZÁBAL, ENEDINA DE JESÚS MAZO RODRÍGUEZ, JOSÉ OCARIS CHAVARRÍA, EUTIMIO SEPÚLVEDA URREGO, GERMÁN DARÍO PATIÑO, GILBERTO ANTONIO CHAVARRÍA, MARGARITA MARÍA TABORDA, LUIS CARLOS JARAMILLO BETANCUR, OSCAR EMILIO VELÁSQUEZ, MILLER ANTONIO GUERRA SALAS, VICENTE ÁLZATE, DILSON DE JESÚS ZAPATA CHAVARRÍA, LEONARDO ALFONSO GÓMEZ PRECIADO, OLIVA RESTREPO, GILBERTO ANTONIO CHAVARRÍA PALACIO, NEVARDO ANTONIO HENAO JARAMILLO, MARIO GABIAN PÉREZ GARCÍA, ANTONIO GARCÍA, OSCAR EMILIO VELÁSQUEZ MAZO, MIGUEL ÁNGEL ARROYAVE, JORGE ENRIQUE GUERRA SALAS, ORENCIO DE JESÚS CORREA MIRA, MARÍA LUZMILA GARCÍA RODRÍGUEZ, JOSÉ TOBIÁS RODRÍGUEZ GARCÍA, OLIVA ÁLZATE CARVAJAL.** Versión libre del postulado: 13/06/2013 (12:25:28).

00:44:57 HECHO 475. Homicidio en Persona Protegida (Art. 135 Núm. 1 ley 599-2000) en grado de tentativa- Concurso Homogéneo Sucesivo entre sí. Fecha los hechos: 23/12/2003. Lugar de los hechos: Tarazá (Antioquia). Víctimas: HÉCTOR DARÍO URIBE ZAPATA, MARIELA AMPARO URIBE ZAPATA, IVÁN DE JESÚS SALINAS RAMÍREZ, NIDIA CONSUELO GOEZ FLÓREZ, EDISON ANTONIO PIÑERES SIERRA, PEDRO LUIS URIBE JARAMILLO, MARISOL SOTELO TORDECILLA, ANA GABRIELA MERCADO SOTELO (6 meses de edad)) Víctima Tentativa de Homicidio: WILMER ANTONIO GOEZ FLÓREZ. Víctimas de Lesiones Personales en Persona Protegida: WILSON JOSÉ SANDOVAL PADILLA, MIGUEL SOTELO ARGUMEDO, WINDER MANUEL PASTRANA MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER CORTES, LUIS FERNANDO ESPINAL MORALES, FABIO DE JESÚS CORTES MORALES, SOFÍA DEL CARMEN VERTEL CASILLA, RIGOBERTO GARCÍA, TRANSITO MANUEL MARZOLA LÓPEZ, EVELIO ANTONIO GARCÍA BEDOYA, DAIRO MANUEL ROMERO BERTEL, JORGE ENRIQUE CORREA PACHECO, DIANA ISABEL GÓMEZ ROJAS, EDISON ANTONIO PIÑERES SIERRA. Versión libre del postulado: 10/10/2007.

00:58:53 Ante el hecho 475, la Magistrada pregunta al Fiscal: ,

"...Cual es el criterio en la adecuación de unas víctimas de tentativa de homicidio y otras de lesiones personales, si todos iban en el mismo bus, unos sufrieron la muerte y otros quedaron heridos..."

00:59:01 Contesta el señor Fiscal:

"...Comparto la misma apreciación, por cuanto se trata de un mismo hecho, el nexo causal es el mismo, es la misma situación fáctica descrita en la formulación de imputación, advirtiendo que todos viajaban en el mismo automotor y como consecuencia recibieron heridas, en algunos la muerte, otros la perdida de algunos órganos, y en otros unas lesiones personales, motivo por el cual de manera respetuosa, y frente al principio de congruencia, se debe reformular el cargo contra el postulado, indicando que la conducta punible a observar con respecto a las últimas víctimas relacionadas, es la de Homicidio en Persona Protegida en grado de Tentativa, y no, el de Lesiones Personales en Persona Protegida, motivo por el cual, realizó la adecuación de la calificación jurídica en virtud del principio de congruencia..."

01:04:50 La Magistrada, pregunta al postulado: Los cargos que formuló la Fiscalía, del patrón de delito de casos de connotación, esto es, los Cargos del 471. Masacre del Alto. Cargo 472. Masacre de la Discoteca Tayrona. Cargo 473. Masacre del Cedral. Cargo 474. Masacre e Incursión al Municipio de Santa Rita, exceptuando los cargos de Hurtos y secuestros simples. Cargo 475. Masacre Explosión de la Busetá, este último cargo de Homicidio en Persona Protegida y Tentativa de Homicidio en Persona Protegida, va a decir, de forma voluntaria, sin presión alguna, libre y consciente de aceptar estos cargos y debidamente asesorado, si acepta los mismos?



01:06:10 Contesta el señor postulado:

"...Gracias su señoría, libre y espontáneo y con mucha responsabilidad, acepto todos estos homicidios o muertos, que pasaron en esas masacres o incursiones, con mucho dolor por las víctimas, acepto toda responsabilidad y le pido disculpas a todas las víctimas por la pérdida de sus seres queridos y todo el daño causado que le hicimos..."

01:08:28 La Magistrada ponente, requiere al señor Fiscal, continuar con lo correspondiente, a los cargos de Reclutamiento Forzado, que están pendientes

01:08:56 La Magistrada, pone de presente al postulado de las próximas sesiones, del incidente de reparación, para el mes de octubre, entre el lunes 10 y viernes 14 de octubre y la semana siguiente del 18 al 21 de octubre.

01:09:06 La Magistrada pregunta al postulado, si autoriza, permitir el día jueves 13 y viernes 14 de octubre, que no hay transmisión con Estados Unidos, si en esos dos días, se puede realizar el incidente de reparación, sin la presencia de este, pero teniendo de presente a la defensa técnica del postulado, a quien se le correrá traslado de las pretensiones de las víctimas.

01:10:56 Contesta el señor postulado, que sí, que le parece muy importante que se avance en todo, y que en ese caso, se asesorará con los Abogados.

01:11:17 La Magistrada, otorgó el uso de la palabra al señor postulado **RAMIRO VANOY MURILLO**

"...Tengo una inquietud, haber si me la pueden aclarar, como tengo muy poca comunicación con mis abogados y no tengo acceso a la prensa y ya voy a cumplir 10 años de estar preso, y precisamente la Ley de Justicia y Paz, estaba acordado que me daban ocho (8) años, y todos los comandantes que están en Colombia, ya salieron en libertad, y no sé nada del proceso, y si voy a salir muy pronto o que..."

01:11:36 A lo que la Magistrada contesta:

"... Señor postulado, esa respuesta, se la deben resolver sus abogados, remito a lo que ha dicho la jurisprudencia de la Honorable Corte de Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, en los casos de los comandantes máximos responsables que están extraditados en Estados Unidos, se ha dicho que una vez resuelta la situación jurídica en Estados Unidos, deben purgar la pena aquí en Colombia, los ocho (8) años de la pena alternativa, que se le concedió en la primer sentencia, esta es la situación y le sugiero asesorarse de sus abogados..."

01:13:44 **HECHO 345.** Reclutamiento ilícito. **CESAR ANTONIO MOLINA POLO.** C.C. 1.073.977.722

01:15:25 **HECHO 348.** Reclutamiento Ilícito. **JHONATAN ARLEY GALINDO GÓMEZ.** Reclutado a los diez (10) años de edad.

01:20:28 **HECHO 353.** Reclutamiento Ilícito. **LUÍS ENRIQUE DURANGO RIVERA.** Reclutado a los dieciséis (16) años de edad. Fecha de los hechos: año 2004

01:21:15 La Magistrada, pregunta al señor Fiscal, si la Fiscalía va insistir sobre todos los hechos, que ya había presentado de Reclutamiento Ilícito.

01:21:20 Contesta la Fiscalía, que sí, excepto un caso que se va a retirar, es el **Cargo 366**, corresponde al Reclutamiento Ilícito de **DINA KARINA CADAVIA DURANGO. C.C. 1.067.866.099**, toda vez que la víctima no ha atendido las citaciones para realizar la entrevista, ha sido evasiva en todo momento frente a las preguntas hechas sobre los aspectos de su reclutamiento, motivo por el cual la Fiscalía retira este cargo.

01:22:57 La Magistrada, pregunta al señor Postulado, que con la aclaración de retirar unos de los cargos de Reclutamiento Forzado, el de **DINA KARINA CADAVIA DURANGO**, acepta usted los cargos que en el momento la Fiscalía, le formuló por el patrón de delito de Desplazamiento Forzado?

01:24:12. Se suspende la señal de transmisión con el postulado.

01:24:54. La Magistrada, pregunta a la defensa de l postulado, si tiene algún inconveniente u objeción, que se complementen los cargos que hacen falta. Contesta la Abogada del postulado, que no hay ningún inconveniente.

01:27:19 La Magistrada, indaga al Fiscal, del tiempo de demora para hacer estos complementos.

01:27: 28 Contesta el señor Fiscal, entre 10 0 15 Minutos.

01:27:40 Señala, la Magistrada al Fiscal que sea bien conciso en la próxima sesión, para presentar estos complementos.

01:27:50 Termina la audiencia.

Hora de finalización de la Sesión Tercera 2:06 p.m.

OBSERVACIONES

REQUERIMIENTOS	1. Verificar con los Fiscales de Exhumación, de los cuerpos que se encuentran en la zona con ocasión al Hecho 474. Masacre e incursión a Santa Rita. 2. Registro de las circunstancias de tiempo, modo y lugar en relación al hecho. 474. 3. Continuación de presentación de cargos que estaban pendientes de algún dato para complementar.
EVIDENCIAS	NINGUNA



TRIBUNAL SUPERIOR

Medellín

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

DECISIÓN

NINGUNA

RECURSOS	RECURRENTE
Ninguno	


MARÍA CONSUELO RINCÓN JARAMILLO
Magistrada